

= ACTA N° 475/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Oscar ARIZAGA BARON, asistido por el .Insp. Gral ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.179/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00179. CR D.T.C.R. ELEVA SOLICITUD DE COMPRA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.-=====

RESOLUCIÓN N° 9.180/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01152. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPOSITOS. ELEVA PLANTEAMIENTO RESPECTO DEL FUNCIONARIO SR. EDGARDO PEREZ FICHA 1725. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría Sección Control Presupuestal la compensación del 30% por realización de “régimen a la orden”, otorgada al funcionario Sr. Edgardo Pérez dependiente del Departamento de Talleres y Depósitos, por Resolución N° 9140/18, debe imputarse al objeto 042.14 Programa 106 que se encuentra sin disponibilidad presupuestal.- CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el

TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que es necesario para el servicio y conveniente, el régimen “a la orden” oportunamente establecido, lo que amerita la reiteración del gasto.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====
RESOLUCIÓN N° 9.181/18. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00099. DPTO RECURSOS HUMANOS. COMUNICA SITUACION FUNCIONARIOS PASANTES- VISTO: Estos antecedentes relativos a los vencimientos de los contratos de pasantes situación planteada por el Departamento de Recursos Humanos y lo informado por el Departamento de Administración.-CONSIDERANDO: I)Que dichos vencimientos, acarrearían el eventual cese de actividades de los pasantes, generando problemas de funcionamiento en las áreas donde se vienen desempeñando. II)Que se trata de personal joven, con formación sistemática previa, que han realizado un aprendizaje en base a la experiencia de prestar funciones en las dependencias a las que han sido afectados. III)Que el Departamento de Administración estima conveniente, como forma de regularizar la situación y evitar esta pérdida de capital humano ya formado, efectuar un llamado interno entre funcionarios en calidad de pasantes, a fin de proveer las funciones contratadas en los programas presupuestales respectivos. IV)Que de esta manera, se permite en principio prescindir de una convocatoria pública externa, explorando internamente en el ámbito de la administración, a fin de detectar recursos humanos vinculados por diferentes relaciones jurídicas, que se encuentran con

títulos, diplomas, acreditaciones de idoneidad o realizando estudios en especialidades diversas. V)Que la reubicación de este personal disponible ya existente, mediante movilidad horizontal o vertical o cambios en la naturaleza del vínculo, no genera a la Comuna mayores costos y coadyuva a resolver las necesidades, sin apelar a recursos externos.- EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1)DISPONER la realización de un llamado interno entre funcionarios contratados como pasantes -que posean una antigüedad no inferior a un año de vinculación con la Intendencia-, a fin de proveer las funciones contratadas en los programas presupuestales indicados por los Departamentos de Administración y Recursos Humanos, en base a méritos y antecedentes. 2)ESTABLECER que el contrato de función pública será por un término de 90 días, sujeto a evaluación de desempeño.- 3)COMETER al Departamento de Administración su realización, designándose como integrantes del Tribunal, al Sr. José Pedro Delgado, a la Sra. Cristina Fernández por el Departamento de Recursos Humanos - y como tercer miembro -el jerarca respectivo del área-, a quienes se encomienda la confección de las bases y control de los méritos y antecedentes. 4)PASE a los efectos dispuestos a los Departamentos de Administración y Recursos Humanos. 5)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 9.182/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00172. CRA LORENA SENATORE DPTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSPOSICIÓN ENTRE OBJETOS DE GASTOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario contar con disponibilidad económica a los programas y objetos que lucen en anexo de actuación No. 1, en virtud de los compromisos económicos contraídos por la presente Administración.

LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, proceda a efectuar los movimientos contables necesarios para la transposición desde los programas y objetos referenciados en actuación No. 1, en virtud de lo anteriormente expuesto. 2)PASE para su cumplimiento al Departamento de Hacienda. 3)ELÉVESE a la Junta Departamental, para su conocimiento y posterior envío al Tribunal de Cuentas de la República, en cumplimiento a lo establecido en el art.20 de la Modificación Presupuestal del Ejercicio 1986. 4)CUMPLIDO archívese en el Departamento de Hacienda.

RESOLUCIÓN N° 9.183/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00002. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Leonardo TEA Ficha No. 11.370, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo.-

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Leonardo TEA Ficha No. 11.370 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1º de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.184/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR la resolución No. 9131/2018, estableciéndose que la financiación de la ampliación de la licitación No. 34/2016, para la adquisición de hasta 50 contenedores, será a cuenta del “Plan Estratégico Fideicomiso 2030”. 2)VUELVA al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.185/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03778. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS DE 28 METROS PARA UTILIZAR EN PLANTA DE ENCAPSULADO DE RESIDUOS- VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación de la licitación N° 27/16, a la firma Eronal S.A. la adquisición de tubos para la Planta de Encapsulado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con el material necesario para dar continuidad al proyecto de encapsulado de residuos domiciliarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.186/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04000. MARIA DEL CARMEN DI SANTI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LA DEUDA DEL PADRON 236

DEL CUAL TIENE POSESIÓN PASÍFICA A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR EL MISMO VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón urbano N° 236, de la localidad de Cardal, presentada por la Sra. María del Carmen DI SANTI SANDRO, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón urbano N° 236, de la localidad de Cardal, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.-----

RESOLUCIÓN N° 9.187/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02376. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS PARA EGRESADOS DE UTU EN EL EJERCICIO 2015-2016 PARA SER CONTRATADOS EN CALIDAD DE PASANTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de contratos de personal en calidad de pasantes egresados de UTU, para cumplir tareas administrativas en las diferentes áreas de la comuna. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos

humanos destinados a las áreas donde se requiere de personal idóneo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.188/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04383. EDUARDO MOREIRA PRESIDENTE DE CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDI SOLICITA DEVOLUCIÓN DE IMPORTE DE KIOSCOS UBICADOS EN RAID DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de reintegro del Club Deportivo Social Sarandí correspondiente al pago de derecho de piso de 27 kioscos instalados el día 19 de noviembre en el marco del Raíd Hípico organizado por la Institución.- ATENTO: A lo establecido por resolución No. 19.466/2009 dictada en Expediente No. 02749/09 que reglamenta la instalación de kioscos o puestos de venta en el interior del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución equivalente a 27 U.R, a las personas facultadas por la Comisión Directiva del Club Deportivo Social Sarandí, correspondiente a la instalación de 27 kioscos en oportunidad de la realización del Raíd Hípico y de acuerdo a lo estipulado por la Reglamentación vigente citada. 2)NOTIFICADA la Institución gestionante por el Municipio de Sarandí Grande y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.189/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01160. DIRECTOR DE DEPORTES ALEXIS LISSIO SOLICITA CONTRATAR CON REGIMEN DE HORA

DOCENTE AL SR MAURICIO FERRERI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Mauricio FERRERI, para cumplir 100 horas mensuales como docente de fútbol. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de mantener los planes de extensión deportiva en todo el departamento promovido por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.190/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04299. DIEGO RODRIGUEZ POR GRUPO SCOUT. SOLICITAN COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA FIESTA DE REYES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por integrantes del “Grupo Scouts Lazos Unidos” de la localidad de Nico Pérez, y el informe favorable de la Dirección de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr Diego Rodríguez en representación del Grupo Scouts Lazos Unidos de Nico Pérez, consistente en una partida única de \$ 6.500 (pesos uruguayos seis mil quinientos), conforme a la nota presentada, y a los fines perseguidos. 2)PASE al Departamento de Descentralización y Oficina Administrativa de Nico Pérez para conocimiento y notificación de la gestionante. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.191/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04157.DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD BIBLIOTECA PROF ARIOSTO FERNANDEZ SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL DOCENTE BRUNO CABRERA DIAZ FICHA 985 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018 AUMENTANDO SU CARGA HORARIA A 150 HORAS MENSUALES VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el docente Bruno Cabrera. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los programas de extensión cultural promovidos por el Departamento de Cultura en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.192/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02452. ALEJANDRO SILVA SITUACIÓN FUNCIONAL JULIO LACOSTA F 2513. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Julio LACOSTA Ficha No. 2513, quién desempeña funciones a la orden del Departamento Informático. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Julio LACOSTA Ficha No. 2513 tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1º de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.193/18-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03970 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PLANTEAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN RELACIÓN A ASISTENCIA A CURSOS PARA DIRECTIVO VISTO: Estos antecedentes, la evacuación de vista por parte del funcionario Sr. Víctor Tarigo presentada en anexos a actuaciones N° 11, N° 23 y N° 31 respectivamente y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 26 y N° 32 en expediente N° 03970/2013. CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica la negativa de la Administración a permitir que el funcionario participara de las etapas de la presupuestación operó en su momento como un pronunciamiento en ese sentido ya que el Decreto 30/2012 en forma expresa excluyó a los funcionarios del escalafón docente de participar en el procedimiento de presupuestación sin que el funcionario haya presentado recurso alguno quedando laudado y agotada la vía administrativa. II)La petición formulada en anexo a actuación N° 31, al amparo del artículo 318 de la Constitución de la República y de lo previsto por el artículo 15 del Estatuto del Funcionario EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer

INTENDENCIA
DE FLORIDA



lugar a lo peticionado en actuación N° 23, en virtud del contenido del “CONSIDERANDO”
i). 2)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 3)SIGA al
Departamento de Cultura –Departamento de Deportes- a efectos de informar en relación a
las tareas asignadas al funcionario, conforme a lo solicitado por la Asesoría Jurídica. =====
EN este estado, siendo el día quince de enero de dos mil dieciocho, firman la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y el Sr. Secretario
General (I) Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO.=====

Insp. Gral. ® José Pedro DELGADO

Secretario General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente